

RES. H N° 0625/25

SALTA, 15 MAY 2025

Expte. N° 4386/22

VISTO:

La Nota N° 0236/25 mediante la cual el Dr. Ángel Alejandro Ruidrejo informa el reintegro a su cargo docente que actualmente revista en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H. N° 0712/22 se otorgó licencia sin goce de haberes en su cargo docente en esta Unidad Académica, a partir del 16/05/22 por haber accedido al cargo como Presidente del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

QUE a través de Resolución R-N° 0516/25 se da por finalizadas las funciones al Dr. Ruidrejo como Presidente del Consejo de Investigación de esta Universidad, a partir del 11/05/25.

QUE en consecuencia corresponde dejar debidamente aclarada la situación de revista del docente de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADA la licencia sin goce de haberes al Dr. Ángel Alejandro Ruidrejo en su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la asignatura "Historia de la Filosofía Contemporánea" de la Escuela de Filosofía, a partir del día 11/05/25.

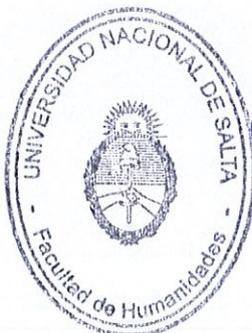
ARTICULO 2°.- REINTEGRAR al mencionado docente a su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la asignatura "Historia de la Filosofía Contemporánea", de la Escuela de Filosofía, a partir del día 11/05/25.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS-342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Dirección General de Personal, a la Escuela de Filosofía, Decanato, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/mm


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa